



Sesión: 70
Fecha: 19-08-2021
Hora: 10:45

Proyecto de Resolución N° 1671

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para proveer de resguardo a las mujeres cuyos derechos humanos están en riesgo por la delicada situación que afecta a Afganistán.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 70
Fecha: 19-08-2021
A Favor: 118
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Maite Orsini Pascal
- 2 Maya Fernández Allende
- 3 Marcela Hernando Pérez
- 4 Aracely Leuquén Uribe
- 5 Joanna Pérez Olea
- 6 Camila Rojas Valderrama
- 7 Marisela Santibáñez Novoa



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROVEER DE RESGUARDO A LAS MUJERES CUYOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN RIESGO POR LA DELICADA SITUACIÓN EN AFGANISTÁN

Considerando:

1. Que la situación política y militar en el País de Medio Oriente es de una altísima complejidad para toda su población así como para quienes se encuentran de paso por su territorio, ya sea en labores humanitarias, periodísticas o de otra índole.
2. Que, sin embargo, las mujeres se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad al estar expuestas a una ideología ultra conservadora y machista del grupo que hoy ha alcanzado el poder.
3. Que dicha ideología implica vejámenes y vulneraciones dirigidas especialmente a las mujeres y sus derechos humanos, como la libertad de expresión, a la educación o al trabajo, así como las somete a un régimen matrimonial incompatible con la indemnidad sexual de las personas.
4. Que, es necesario agregar, la ideología ultra conservadora de los talibanes implica que las niñas deben dejar el colegio y las jóvenes las universidades. Que deportistas, artistas o periodistas no pueden seguir ejerciendo sus profesiones. Que las mujeres no pueden salir a la calle sin su guardián o su marido y que no pueden mostrar ninguna parte de sus cuerpos.
5. Que los derechos de las mujeres en general son producto de luchas de generaciones y que su conquista siempre está expuesta a retrocesos, y que el caso de Afganistán, en este sentido, debe ser tanto una señal de alerta como un llamado a la acción para toda la comunidad internacional
6. Que es deber de la comunidad internacional, de la cual Chile es parte, proteger, velar y profundizar todos los derechos humanos pero especialmente los de las mujeres por las razones ya enumeradas.



Por lo anterior, las y los firmantes sometemos a consideración de la Cámara de Diputados y Diputadas el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Hacemos un llamado al Presidente y todas las autoridades competentes en la materia, para que, mientras la situación en Afganistán siga siendo inestable e incierta, adopten en el ámbito de sus respectivas competencias todas las medidas necesarias a fin de asegurar que:

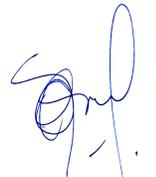
- 1) se suspenda cualquier medida de expulsión, devolución -directa o indirecta-, deportación, o retorno forzado de nacionales y antiguos residentes habituales de Afganistán, con inclusión de las personas cuya solicitud de asilo o de reconocimiento de la calidad de refugiado ha sido rechazada, hasta que la situación en el país se haya estabilizado y las personas puedan retornar al país con seguridad y dignidad.
- 2) Se permita a la población afgana el ingreso al territorio, se garantice el respeto al principio de no devolución -incluida la prohibición de rechazo en frontera- y el derecho a buscar y recibir asilo y protección como refugiadas, de conformidad con lo establecido en la ley 20.430 sobre protección de refugiados;
- 3) Se preste especial atención a la situación de las mujeres y niñas afganas que residan actualmente en el territorio nacional, o pudieran ingresar a él como resultado de la situación humanitaria prevaleciente, en particular sus posibles necesidades de protección internacional, de forma tal que se les otorgue el estatuto de persona refugiada cuando lo requieran.
- 4) Según sea necesario, requiera la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Maite Orsini Pascal
Diputada Distrito 9




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

